



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ

## GERENCIA MUNICIPAL

"Gobierno unido trabajando por el cambio"

### RESOLUCIÓN GERENCIAL

#### N° 069-2017-GM/MDPB.

Puerto Bermúdez, 27 de marzo de 2017.

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, REGIÓN PASCO.

**VISTO:**

El Informe N° 054-2017-GPOCC/MDPB, de la Gerencia de Pueblos Originarios y Conocimientos Colectivos e Informe N° 174-2017-GPPRyS/MDPB, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 054-2017-GPOCC/MDPB, de fecha 20 de marzo de 2017, la Gerencia de Pueblos Originarios y Conocimientos Colectivos de la Entidad, presentó a la Gerencia Municipal el Plan de Trabajo denominado: "PLAN DE TRABAJO ANUAL 2017", por el presupuesto total de inversión de **S/. 13,105.00 (Trece mil ciento cinco con 00/100 Soles)**. La finalidad de dicho Plan es contribuir al desarrollo integral con identidad cultural de los Pueblos Originarios del Valle Pichis, mediante la investigación, planificación, ejecución y supervisión de las actividades y proyectos que fomenten e impulsen este desarrollo integral de las comunidades nativas en concordancia con la normatividad vigente, la misma que fue remitida para la aprobación correspondiente.

Que, mediante Informe N° 174-2017-GPPRS/MDPB, de fecha 27 de marzo de 2017, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas, otorgó disponibilidad presupuestal para el financiamiento del Plan de Trabajo denominado: "PLAN DE TRABAJO ANUAL 2017", por el monto ascendente a **S/. 13,105.00 (Trece mil ciento cinco con 00/100 Soles)**.

Que, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 establece que la ejecución del gasto público es el proceso a través del cual se atienden las obligaciones de gasto con el objeto de financiar la prestación de los bienes y servicios públicos y, a su vez, lograr resultados, conforme a los créditos presupuestarios autorizados en los respectivos presupuestos de los pliegos; y,

Que, estando a lo propuesto por la Gerencia de Pueblos Originarios y Conocimientos Colectivos de esta Institución Edil; y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR** el Plan de Trabajo: "PLAN DE TRABAJO ANUAL 2017", presentado por la Gerencia de Pueblos Originarios y Conocimientos Colectivos de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez; por el presupuesto total de **S/ 13,105.00 (Trece mil ciento cinco con 00/100 Soles)**.

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** a la Gerencia de Pueblos Originarios y Conocimientos Colectivos, la materialización y fiel cumplimiento del Plan aprobado en el Artículo Primero de esta Resolución.

**POR TANTO:**

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTR. PTO BERMUDEZ  
Ing. Alberto A. MORALES PARRA  
GERENTE MUNICIPAL

AAMP/GM

CC:  
ARCHIVO  
GPPRS  
GPOCC  
DCell